CONICET

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2110

COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOVIEMBRE 2021

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Informe Ejecutivo.....2

Informe Analítico.....5

I.- Título.....5

II.- Destinatario.....5

III.- Objeto….....5

IV.- Alcance……..5

V.- Procedimientos……7

VI.- Marco de Referencia y Normativa Aplicable……8

VII.- Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado……14

VIII.- Conclusión……21

ANEXO I……23

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna Nº 2110 correspondiente al proyecto de Compras y Contrataciones, elaborado en cumplimiento del Plan de Auditoria 2021 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Nota NO-2021-12666596-APN-SIGEN, tramitado por el expediente EX–2020-85891080-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS – CONCLUSION

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la gestión de las compras y contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono y las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020 y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de compras y contrataciones efectuadas en el año 2020 en la Sede Central del organismo.

A tal fin se verificó el 100% de los expedientes en donde tramitaron los procedimientos de selección de compras y/o contrataciones, todos ellos gestionados en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de septiembre y noviembre de 2021.

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

El universo auditable está representado por la totalidad de los expedientes de compras y/o contrataciones de la sede central del Organismo correspondiente al período 2020 el cual asciende a 15 expedientes, cuyo detalle se acompaña en el Anexo I al presente.

No corresponde determinar una muestra dado que, a los efectos del presente trabajo, se han analizado la totalidad de los expedientes.

El Monto total por el cual se tramitaron los expedientes de compras y/o contrataciones durante el periodo 2020 asciende a $ 65.853.401,68.- de los cuales solamente 4 expedientes han sido adjudicados por la suma de $14.811.969,87.-

En base a las tareas de auditoría llevadas a cabo, se desprenden la siguiente observación:

- Del análisis realizado se han detectado procesos fracasados, desiertos y/o dejados sin efecto, verificándose en los expedientes que no surge constancia alguna de la correcta desafectación presupuestaria. Esta situación podría afectar la integridad del patrimonio del Organismo.

En base a la tarea realizada y los procedimientos aplicados, podemos concluir que se cumplen razonablemente las pautas establecidas en virtud de la normativa vigente todo ello con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, será fundamental continuar reforzando el control de los procedimientos relacionados a los procesos de Compras y Contrataciones en consonancia con la normativa y las herramientas informáticas que los rigen.

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

Finalmente, es importante destacar que la tarea de auditoria desarrollada tiene como principal propósito evaluar y contribuir a mejorar la gestión integral de los procesos de Compras y Contrataciones del CONICET, por lo que la receptividad de las observaciones y la implementación de las recomendaciones permitirá continuar fortaleciendo el sistema de control interno.

Buenos Aires, noviembre 2021

Contadora Abogada Nadia Fregi
AUDITORA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Cdor. Abog. Silvio Padulo
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR ADJUNTO LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna Nº 2110 correspondiente al proyecto de Compras y Contrataciones, elaborado en cumplimiento del Plan de Auditoria 2021 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Nota NO-2021-12666596-APN-SIGEN, tramitado por el expediente EX–2020-85891080-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido a la Señora Presidenta del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar la gestión de las compras y contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono y las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020 y de aquellas contrataciones directas a las que refiere el Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.

IV. ALCANCE

La tarea de auditoría consistió en determinar el universo de compras y contrataciones efectuadas en el año 2020 en la Sede Central del organismo.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

A tal fin se verificó el 100% de los expedientes en donde tramitaron los procedimientos de selección de compras y/o contrataciones, todos ellos gestionados en el Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración. Las tareas fueron desarrolladas entre los meses de septiembre y noviembre de 2021.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN Nº 03/2011-14/01/11).

1. **Universo de análisis y determinación de la muestra**

El universo auditable está representado por la totalidad de los expedientes de compras y/o contrataciones de la sede central del Organismo correspondiente al período 2020 el cual asciende a 15 expedientes, cuyo detalle se acompaña en el Anexo I al presente.

No corresponde determinar una muestra dado que, a los efectos del presente trabajo, se han analizado la totalidad de los expedientes.

El Monto total por el cual se tramitaron los expedientes de compras y/o contrataciones durante el periodo 2020 asciende a $ 65.853.401,68.- (ver detalle en el anexo I) de los cuales solamente 4 expedientes han sido adjudicados por la suma de $14.811.969,87.-

2. **Criterios de la auditoría**

El criterio de auditoría utilizado para la selección del presente informe se basa, en primer término, en que la realización de este proyecto fue solicitada por la propia Sindicatura General de la Nación al incluirlo en los Lineamientos y en las Pautas

Gerenciales para la elaboración de los Planeas Anuales de Trabajo UAI 2021, por lo que fue incluido en el PAT UAI 2021 de este CONICET como un proyecto de realización no selectiva.

Asimismo, la selección del presente proyecto de auditoria obedece a la importancia de verificar el grado de transparencia de las compras y contrataciones del Organismo.

V. PROCEDIMIENTOS

- Se examinaron las tareas referentes a la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras período 2020 ante la Oficina Nacional de Contrataciones, como así también el control de su ejecución.
- Se constató la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.
- Se efectuaron controles sobre la aplicabilidad y el cumplimiento de la normativa vinculada a “Precios Testigos”, y Compre Trabajo Argentino.
- Relevamiento de la implementación y grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR.
- Se procedió a analizar la conformación y actuación de la Comisión Evaluadora y de la Comisión de Recepción.
- Verificación de la existencia de adquisiciones por legítimo abono, de compras realizadas en el marco de la D.A. 409/20 y de contrataciones directas efectuadas en los términos del Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01.
- Comunicaciones con el responsable del Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros.

VI. MARCO DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLE

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es una Entidad Autárquica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva creada por el Decreto - Ley Nº 1.291 del 05/02/1958 y modificatorias.

Entre las responsabilidades primarias de la Gerencia de Administración se encuentra la de contribuir al adecuado funcionamiento y mejora institucional de las compras y contrataciones a las unidades integrantes de la red institucional.

Asimismo, a la Dirección de Presupuesto, dependiente de dicha Gerencia, se le asignan acciones específicas en esta materia tales como intervenir, desde el punto de vista presupuestario, en el financiamiento de compras y contrataciones.

El Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros, dependiente de la Gerencia de Administración, es el Área encargada de dichos menesteres.

El organigrama actual es el siguiente:

En relación al personal que se desempeña en el Departamento, se hace saber que si bien en el período auditado la cantidad de expedientes tramitados fue escasa debido al contexto de pandemia, en un escenario normal la dotación de recursos humanos del Área resultaría exigua.

Es dable mencionar que durante el período auditado no se han producido adquisiciones mediante la modalidad de legítimo abono, así como tampoco se han realizado compras en el marco de la D.A. 409/20 y de contrataciones directas efectuadas en los términos del Artículo 25°, inciso d) apartado 5 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1023/01. Asimismo, se informa que no se aplicó el régimen de precios testigos SIGEN, debido a que no se han registrado contrataciones en las que se utilice dicho procedimiento.

En lo que respecta a la Comisión Evaluadora si bien se encuentra conformada desde el año 2016, no se pudo verificar su intervención en los expedientes analizados, debido a que los procesos fueron contrataciones directas por contrato interadministrativos, y contrataciones directas por un único proveedor por exclusividad del servicio contratado.

Asimismo, se constató que mediante RESOL-2020-1384-DIR#CONICET, se han designado a los integrantes de la Comisión de Recepción y se verificó en los expedientes adjudicados la intervención de la misma cumpliendo de ese modo con la normativa vigente.

Así también se verificó en los expedientes la aplicabilidad y cumplimiento de la norma vinculada al procedimiento del “Compre Argentino”.

Plan Anual de Compras:

El Plan Anual de Compras -PAC- se encuentra aprobado en el COMPR.AR. La plataforma posee un rol de Autorizador que tiene la opción de “Rechazar” o “Autorizar y Publicar” el documento. En caso de autorizarlo, el Autorizador PAC debe ingresar su contraseña y hacer clic en “Autorizar y Publicar”. De esa forma se publica automáticamente. En el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional COMPR.AR se visualiza la planificación de treinta y cuatro (34) Procedimientos por un total de $ 114.557.543,26 (PLIEG-2020-12881601-APN-GA#CONICET). El monto ejecutado, según lo publicado en la página COMPR.AR, fue de $ 14.048.169,50, A continuación, se expone

la ejecución del PAC anual y trimestral, teniendo en cuenta la planificación y lo ejecutado de acuerdo a la información mencionada.

PAC 2020 planificación vs ejecución anual

Tipo de Proceso	Planificado		Ejecutado		% de Ejecución	
	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad
Contratación Directa	21.163.543,26	29	14.048.169,50	3	66%	10%
Licitación Privada	9.894.000,00	3	0,00	0	0%	0%
Licitación Pública	83.500.000,00	2	0,00	0	0%	0%
Total general	**114.557.543,26**	**34**	**14.048.169,50**	**3**	**12%**	**10%**

Tipo de Proceso	Planificado		Ejecutado		% de Ejecución	
	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad
Contratación Directa	**21.163.543,26**	**29**	**14.048.169,50**	**3**	66%	10%
1° Trimestre	8.762.418,26	5	8.261.328,26	2	94%	40%
2° Trimestre	4.334.125,00	16	0,00	0	0%	0%
3° Trimestre (*)	4.207.000,00	3	5.786.841,24	1	137%	33%
4° Trimestre	3.860.000,00	5	0,00	0	0%	0%
Licitación Privada	**9.894.000,00**	**3**	0,00	**0**	0%	0%
1° Trimestre	2.600.000,00	1	0,00	0	0%	0%
2° Trimestre	3.794.000,00	1	0,00	0	0%	0%
3° Trimestre	0,00	0	0,00	0	0%	0%
4° Trimestre	3.500.000,00	1	0,00	0	0%	0%
Licitación Pública	**83.500.000,00**	**2**	0,00	**0**	0%	0%
1° Trimestre	47.500.000,00	1	0,00	0	0%	0%
4º Trimestre	36.000.000,00	1	0,00	0	0%	0%
Total general	**114.557.543,26**	**34**	**14.048.169,50**	**3**	12%	10%

Fuente : Plan Anual de Contrataciones publicado en el sitio COMPR.AR al 27/02/2020

(*) Se produjo una sobreejución del 37 % en el monto planificado para el 3° trimestre si se compara ese valor con lo ejecutado, advirtiéndose una diferencia de $ 1.579.841,24.-, con lo cual para futuros Plan Anual de Contrataciones (PAC) se deberá tener en cuenta esta cuestión.

PAC 2020 planificación vs ejecución trimestral

De la ejecución del PAC 2020 surge el siguiente proceso, informado como no planificado:

Número	Nombre del proceso	Monto
91-0015-CDI20	Contratación Seguro Automotor flota Sede Central – Convenio Interadministrativo Nación Seguros. S.A	$763.800,37.-
	Total	**$763.800,37.-**

Entre las principales acciones llevadas adelante por esa dependencia se destacan, centralizar los requerimientos de la institución y formular el Plan Anual de Contrataciones, confeccionar los pliegos y llevar a cabo los trámites administrativos que correspondan a cada procedimiento, aplicar los sistemas informáticos, elaborar las órdenes de compra o contratos y proyectar los distintos Actos Administrativos.

En base a lo descripto precedentemente los procesos que se aplican en el Departamento se resumen en los siguientes:

- Planificación anual de las compras y contrataciones que tienen por objeto la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.
- Solicitud de compras y/o contrataciones realizadas por las diferentes Áreas del CONICET.
- Autorización de la compra e imputación preventiva.
- Determinación de la modalidad de compra.
- Publicación e invitaciones dirigidas a proveedores y contratistas.

- Acto de apertura y preadjudicación de ofertas.
- Aprobación de la compra por parte de la autoridad competente.
- Emisión de las órdenes de compra.
- Recepción de las compras.
- Seguimiento del proceso de pago de los distintos procedimientos adjudicados.

Adicionalmente podemos detallar que los sistemas informáticos utilizados son los siguientes:

- Portal de Compras Públicas de la República Argentina- COMPR.AR.
- Gestión Documental Electrónica- GDE.
- Intranet - Sindicatura General de la Nación- SIGEN.
- Oficina Nacional de Tecnologías de Información- ONTI 2.0.
- Sistema Integrado de Información Financiera Internet- e-SIDIF.

Aclaraciones Previas:

Debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y al Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), todo ello en cumplimiento del Decreto 297/2020 sus complementarias y modificatorias, esta Unidad de Auditoría Interna ha realizado las tareas de auditoría en forma remota, solicitando y recibiendo la documentación vía correo electrónico institucional.

En este sentido se señala la buena predisposición que han demostrado desde la Gerencia de Administración, y del Departamento de Compras y Suministros al momento de remitir la documentación solicitada y atender cada uno de los requerimientos efectuados.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

Las principales normas analizadas se detallan a continuación:

- Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N°1.344/2007 "Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional".
- Ley Nº 25.551 "Régimen de compras del Estado Nacional y Concesionarios de servicios públicos" "Compre Trabajo Argentino".
- Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" "Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas, Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias".
- Decreto Nº 690/2016 "Administración Pública Nacional". Decretos Nº 1344/2007 y Nº 893/2012. Modificaciones. Decreto Nº 1039/2013 Derogación.
- Decreto Nº 1030/2016 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".
- Decreto P.E.N N° 202/2017 "Conflicto de Interés - Procedimiento".
- Decreto DNU Nº 260/20 Emergencia Sanitaria- Coronavirus (COVID-19). Disposiciones.
- Decreto DNU Nº 287/2020 Emergencia Sanitaria- DECRETO N° 260/2020 - Modificación
- Decreto DNU Nº 297/20 Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)- CORONAVIRUS (COVID -19) – Disposiciones, y sus correspondientes prórrogas.
- Decisión Administrativa Nº 409/2020 "Emergencia Sanitaria -Procedimiento de Selección - Disposiciones"

- Resolución SIGEN Nº 172/2014 “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.
- Resolución RESOL-2018-226-APN-SIGEN “Régimen del Sistema de Precios Testigo”.
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) Nº 62/2016 “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.
- Disposición ONC Nº 64/2016 “Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el Sistema Información de Proveedores (SIPRO)”.
- Disposición ONC Nº 65/2016 “Manual de procedimiento del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR)”.
- Comunicación General ONC Nº 54/2016 “Procedimiento excepciones – opciones a compra – prórrogas - Nación Leasing”.
- Resolución RESOL-2020-1384-APN-DIR#CONICET Designación de los miembros de la Comisión de Recepción.

VII.OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION DEL AUDITADO

a) Seguimiento de Observaciones surgidas de los Informes de anteriores

Informe UAI 1814/2018

1-En el 48% de los expedientes analizados se advierte que las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) no establecen los estándares de calidad exigidos para las compras y contrataciones que así lo requieran. Tampoco se indica si los elementos a adquirir deben ser nuevos, usados o reacondicionados y si se aceptan tolerancias. Este hecho impide formular una

adecuada cotización que permita al Organismo evaluar la utilidad de los bienes y servicios ofertados

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva. En la presente auditoria no pudo corroborarse, debido a que no hubo compras de bienes que permitan determinar las especificaciones técnicas.

2-En el 100% de los expedientes analizados se advierte que no se ha difundido la totalidad de la información relativa al proceso, como por ejemplo los cuadros comparativos de ofertas, el dictamen de evaluación, las órdenes de compra, entre otra información, todo ello menoscabando el derecho fundamental de acceso a la información pública.

Estado actual de la observación:

Regularizada. En la actualidad se difunde dicha información en el sistema COMPRAR.

3-En la totalidad de los expedientes analizados no hay constancia de notificación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, para que retiren las garantías que hubiesen presentado en cada caso correspondiente. Esta situación impide garantizar la adecuada y eficiente administración de las garantías, no cumpliendo de ese modo con la normativa vigente.

Estado actual de la observación:

Regularizada. En la actualidad se verificó que los expedientes cuentan con la constancia de notificación.

4- En el 100% de los expedientes no obra constancia de destrucción de aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan

ser ingresadas patrimonialmente, tales como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otro tipo de fianza. No se observan las comunicaciones a esta Unidad de Auditoría Interna ni a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de presenciar dicho acto de destrucción de las garantías. Esta circunstancia impide gestionar ordenadamente las garantías y poder cumplir acabadamente con el proceso de compras y contrataciones.

Estado actual de la observación:

Regularizada. En la actualidad se verificó que los expedientes cuentan con la constancia de destrucción de garantías.

5-En la totalidad de los expedientes analizados se advierte que la información vertida en el dictamen de evaluación se encuentra contenida en forma parcial. Esta cuestión impide contar con los datos necesarios para la adecuada evaluación de las ofertas.

Estado actual de la observación:

En implementación. En la presente auditoria no pudo corroborarse, debido a que no ha habido dictámenes de evaluación.

6-La Comisión de Recepción Definitiva, si bien se encuentra designada mediante Resolución RESOL-2018-396-APN-DIR#CONICET, no se observa intervención de la misma en ninguno de los expedientes analizados. Se advierte, además, que uno de sus miembros ha renunciado. Esta situación imposibilita verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integran el contrato.

Estado actual de la observación:

Regularizada. En lo expedientes analizadas se verificó la actuación de la Comisión de Recepción.

7- No obra en los actuados analizados Acta de Recepción Provisional, así como tampoco se observa el Acta de Recepción Definitiva o, en caso de corresponder, el

Acta de Rechazo o de requerimiento de cantidades o servicios faltantes. La situación expuesta impide detectar faltantes o determinar si los bienes involucrados presentan fallas, todo ello afectando la integridad de los bienes que se incorporan al patrimonio del Organismo.

Estado actual de la observación:

Regularizada. En lo expedientes analizadas se verificó la existencia de las actas de la Comisión de Recepción.

8-Se advierte que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los Servicios Tercerizados (Limpieza y Vigilancia) carecen de puntos de control mínimos del servicio prestado, tales como la obligación de la empresa de remitir al Organismo en forma mensual constancias del pago de remuneraciones y cargas sociales del personal terciarizado, el pago de las pólizas de seguro y A.R.T. de los empleados terciarizados, la presentación de Planillas de Asistencias del Personal y verificar si cumplen con el porcentaje de contratación de personas con discapacidad. Esta situación imposibilita verificar si la prestación cumple o no con la índole del contrato.

Estado actual de la observación: Sin acción correctiva. En la presente auditoria no hubo contrataciones de servicios tercerizados.

Informe UAI 2003/2020

a-En el 100% de los procesos de contrataciones tramitados bajo la modalidad de Licitaciones Públicas la información vertida por la Unidad Operativa de Compras en el sitio Web Comprar no se compadece con la información contenida en el sitio GDE, (Ver Anexo II) dicha circunstancia puede afectar la transparencia del proceso, al no estar incorporadas las respectivas garantías en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

Información suministrada por el Área auditada:

La información de la totalidad de los procesos de compra y contratación se encuentran incluidas en el Sistema COMPR.AR que, a su vez, posee una vinculación directa con el GDE. Por tal motivo, la difusión de las instancias requeridas por normativa es realizada de manera automática quedando el registro de las mismas y brindando la transparencia necesaria a lo largo de toda la contratación. La Unidad Operativa de Compras verifica que las actuaciones migren de manera automática al GDE. En caso de imposibilidad de vinculación de documentos de manera automática al Expediente del procedimiento de selección (por fallas del sistema), es la UOC la encargada de generar en el módulo GEDO un informe gráfico y vincular estos últimos al Expediente.

Estado actual de la observación:

Con acción correctiva informada, atento a lo manifestado por el área auditada. Sin perjuicio de ello, esta UAI procederá a verificarlo en futuras auditorias.

b- Se ha advertido que no se ha dado cabal cumplimiento al procedimiento del Régimen del Sistema de Precios Testigo en la totalidad de los expedientes en los que corresponde su aplicación. Situación que impide determinar la razonabilidad de los precios ofrecidos al momento de analizar los distintos parámetros

Información suministrada por el Área auditada:

En relación al Régimen del Sistema de Precios Testigo, el art. 2 de la Resolución 36-E/2017 de la Sindicatura General de la Nación determina: "Establecer que el "Control de Precios Testigo" se aplicará cuando el monto estimado de la compra o contratación sea igual o superior a DOCE MIL MÓDULOS (12.000 M), sin distinción del procedimiento de selección empleado por el contratante, siendo el valor del MÓDULO el fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030, de fecha 15 de septiembre de 2016, y sus modificatorios. En este sentido, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) no estará obligada a proporcionar el Precio Testigo

solicitado cuando el monto de la contratación fuere inferior a la suma indicada en el presente artículo." Por su parte, el art. 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/2016 establece que el valor del módulo (M) será de PESOS TRES MIL ($ 3.000). Anteriormente se establecía: "el "Control de Precios Testigo", se aplicará cuando el monto estimado de la compra o contratación sea igual o superior a SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (7.500 M)", siendo el valor del módulo (M) de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600)." En función a lo establecido en la normativa vigente y habiéndose dado cumplimiento a la misma, no se han desarrollado durante el año 2020 procesos en los cuales corresponda la aplicación del Régimen del Sistema de Precios Testigo.

Estado actual de la observación:

Con acción correctiva informada, atento a lo manifestado por el área. Sin perjuicio de ello, esta UAI procederá a verificarlo en futuras auditorias.

c-En el 40% de los expedientes no consta notificación a todos los oferentes del Acto Administrativo por el cual ha concluido el procedimiento.

Adicionalmente, se visualizó en el 25% de los expedientes una dilación entre la fecha del dictado del Acto Administrativo y la fecha de emisión de la Orden de Compra. Estas falencias en el desarrollo del circuito administrativo de compras afectan la administración y transparencia de los recursos públicos.

Información suministrada por el Área auditada

La información de la totalidad de los procesos de compra y contratación se encuentran incluidas en el Sistema COMPR.AR que, a su vez, posee una vinculación directa con el GDE. Por tal motivo, la difusión de las instancias requeridas por normativa es realizada de manera automática quedando el registro de las mismas y siendo anexadas al Expediente. 1) La notificación a todos los oferentes del Acto Administrativo por el cual ha concluido el procedimiento es comunicado de manera automática por el sitio

COMPR.AR a los correos electrónicos definidos por los oferentes en el sistema. Se tendrá en cuenta la observación para incluir el IFGRA correspondiente en la totalidad de los expedientes. 2) La dilación entre la fecha del dictado del Acto Administrativo y la fecha de emisión de la Orden de Compra se ve afectada por razones presupuestarias en muchas ocasiones. Se tendrá en cuenta la observación para minimizar los casos.

Estado actual de la observación:

Sin acción correctiva. De la presente auditoria no hubo constancia de notificación a todos los oferentes, así como tampoco se ajustó la cuestión de la dilación.

b) Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado surgidas en el presente Proyecto de Auditoría

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones, las cuales fueron remitidas –vía correo electrónico- al Departamento de Compras, Mantenimiento y Suministros a fin de que emitan la correspondiente opinión sobre las mismas. Analizadas las respuestas, recibidas vía correo electrónico en el plazo estipulado, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.

1-Expedientes fracasados y desiertos:

Del análisis realizado se han detectado procesos fracasados, desiertos y/o dejados sin efecto, verificándose en los expedientes que no surge constancia alguna de la correcta desafectación presupuestaria. Esta situación podría afectar la integridad del patrimonio del Organismo.

Recomendación:

Establecer un procedimiento que contemple la incorporación en las actuaciones de toda la documentación pertinente a fin de que las mismas sean integras, suficientes y uniformes.

Opinión del auditado:

Al declarar procesos fracasados, desiertos y/o dejados sin efecto, el COMPR.AR procede a la desafectación presupuestaria de manera automática.

Comentario final UAI:

Se mantiene la observación. Más allá del sistema COMPR.AR la constancia de la desafectación presupuestaria debe estar incorporada al expediente.

VIII. CONCLUSION

En base a la tarea realizada y los procedimientos aplicados, podemos concluir que se cumplen razonablemente las pautas establecidas en virtud de la normativa vigente todo ello con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, será fundamental continuar reforzando el control de los procedimientos relacionados a los procesos de Compras y Contrataciones en consonancia con la normativa y las herramientas informáticas que los rigen.

Finalmente, es importante destacar que la tarea de auditoria desarrollada tiene

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

como principal propósito evaluar y contribuir a mejorar la gestión integral de los procesos de Compras y Contrataciones del CONICET, por lo que la receptividad de las observaciones y la implementación de las recomendaciones permitirá continuar fortaleciendo el sistema de control interno.

Buenos Aires, noviembre de 2021.

Contadora Abogada Nadia Fregi
AUDITORA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Cdor. Abog. Silvio Padulo
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR ADJUNTO LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CONICET

Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

ANEXO I

Número de Expediente	Nombre proceso	Estado	Monto en Pesos
EX-2020-11714944APN-GA#CONICET	COMPRA DE MUEBLES PARA EL POLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO- MUEBLES A MEDIDA	Proceso eliminado	97.911,73
EX-2020-11714944-APN-GA#CONICET	COMPRA DE MUEBLES PARA EL POLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO- MUEBLES A MEDIDA	Autorizada. No se siguió adelante con el proceso	150.092,08
EX-2020-12422067-APN-GA#CONICET	ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRENTA PRIMER SEMESTRE	Proceso eliminado	54.090,00
EX-2020-16755311-APN-GA#CONICET	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO CORREO ARGENTINO	Adjudicado y convenio firmado	4.816.758,69
EX-2020-16301614-APN-GA#CONICET	RECARGA DE MATAFUEGOS PARA El MUSEO	Proceso eliminado	113.050,00
EX-2020-16255952-APN-GA#CONICET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	Proceso eliminado	504.000,00

CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

EX-2020-24335742- APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO E IGNIFUGADO DE TELONES- TECNOPOLIS	Proceso eliminado	50.000,00
EX-2020-24274639- APN-GA#CONICET	REALIZACIONES ARTISTICAS TECNOPOLIS 2020	Proceso eliminado	500.000,00
EX-2020-246402200-APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TECNOPOLIS 2020	Proceso eliminado	150.000,00
EX-2020-24213130APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO ELECTRICO TECNOPOLIS 2020	Proceso eliminado	400.000,00
EX-2020-25964887-APN-GA#CONICET	MANTENIMIENTO GENERAL TECNOPOLIS 2020	Proceso eliminado	1.010.000,00
EX-2020-24820389-APN-GA#CONICET	IMPRESIÓN Y REALIZACION GRAFICAS TECNOPOLIS 2020	Proceso eliminado	450.000,00
EX-2020-24462239- APN-GA#CONICET	SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE RIVADAVIA Y ANEXOS	Proceso eliminado	47.562.288,00
EX-2020-48341743-APN-GA#CONICET	SOPORTE Y MANT DE LOS SISTEMAS TRAMIX INTEGRADOR SIGERH Y TRAMIX LH	Adjudicado	5.786.841,24

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nº 2110

EX-2020-90151511-GA#CONICET	CONTRATACION SEGURO AUTOMOTOR FLOTA SEDE CENTRAL	Adjudicado	763.800,37
EX -2019-89502928-APN-GA#CONICET	CONTRATACION SEGUROS AUTOMOTOR	Adjudicado	3.444.569,57
	MONTO ADJUDICADO		**$ 14.811.969,87**
	MONTO TOTAL		**$ 65.853.401,68**